

Lic. Roxana Balmori Pérez
Registradora Especialista
Registro de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN TESINA FINAL

✓ **Título:** El Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior. análisis de su especialidad y lineamientos para garantizar un servicio publico de calidad y eficiencia.

✓ **Fundamentación teórica:**

El presente estudio propone un análisis integral del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, concebido como un instrumento esencial para la seguridad jurídica, la preservación de la identidad y la protección de los derechos de la ciudadanía cubana que reside fuera del territorio nacional.

Esta oficina central, dotada de características especializadas, constituye un subsistema fundamental del Derecho Registral Cubano, encargado de inscribir los actos y hechos modificativos del estado civil de los ciudadanos cubanos —o de sus descendientes— ocurridos en el extranjero, otorgándoles la debida publicidad jurídica. El asiento consular que documenta el reconocimiento del hecho o acto en cuestión, se erige como el documento primario para la práctica de la inscripción correspondiente en territorio nacional. El carácter singular de este Registro genera una serie de complejidades en su contenido de trabajo, derivadas de factores diversos. Entre ellos destacan la pluralidad de fuentes normativas aplicables, con marcada influencia de legislaciones extranjeras, que en muchos casos originan conflictos de leyes sin solución expresa en la normativa vigente; la interrelación permanente con las oficinas consulares cubanas en distintos países, donde se produce el primer reconocimiento del acto o hecho registrable conforme a la legislación nacional; y los errores frecuentes en los asientos consulares que sirven de base para la inscripción, ocasionados por la falta de especialización del personal consular que asume funciones registrales y notariales.

Asimismo, la insuficiente información y preparación técnica de las oficinas de base respecto al contenido y alcance del trabajo del Registro —qué hechos o actos dan lugar a inscripción, cuáles son los requisitos para las inscripciones fuera de término, cómo se realiza la búsqueda de asientos y qué datos deben aportarse—, provoca demoras, duplicidades y dilaciones en el proceso registral.

Estas circunstancias evidencian la necesidad de establecer pautas, lineamientos y principios orientadores que guíen el contenido de trabajo de este Registro y de las entidades vinculadas a él, así como el actuar de sus funcionarios e instituciones afines. Dichos lineamientos deben propiciar una práctica más uniforme, reducir las cargas para el ciudadano, prevenir dilaciones indebidas y garantizar una mayor seguridad jurídica, traduciéndose todo ello en una mejora sustancial de la calidad y eficiencia del servicio público registral.

De este modo, la investigación busca contribuir a la sistematización teórico-práctica de las funciones y procedimientos del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, como uno de los Registros Centrales subordinados al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, reafirmando su rol estratégico en la protección de derechos y la consolidación del Estado socialista de derecho y justicia social.

✓ **Marco metodológico.**

- **Problema o situación problemática, de acuerdo al enfoque que utilicen:** ¿Cuáles son los lineamientos que deben orientar el contenido de trabajo del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, atendiendo a su carácter especializado, para garantizar un servicio público de calidad y eficiencia?

La Orden Militar No. 167 de 1901 constituyó el punto de partida de los Registros del Estado Civil bajo la estructura del Ministerio de Justicia, al disponer que se inscribieran por la Dirección de Registros y del Notariado los nacimientos, matrimonios y defunciones de cubanos ocurridos en el mar o en el extranjero, que no debieran ser transcritos en los Registros Civiles a cargo de los jueces municipales.

Estos asientos iniciales dieron origen a la actual oficina central conocida como Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, cuyas inscripciones se nutren principalmente de los asientos practicados por los funcionarios consulares cubanos en distintos países.

A pesar de su relevancia para la seguridad jurídica y la preservación de la identidad nacional, la actividad de este Registro ha sido escasamente investigada, analizada y regulada. Su funcionamiento depende de disposiciones generales contenidas en la Ley del Registro del Estado Civil, su Reglamento, las leyes sustantivas conexas y las instrucciones

o circulares emitidas por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin que exista un cuerpo normativo o doctrinal que atienda las peculiaridades derivadas de su carácter especial.

Esta situación provoca diversidad de interpretaciones y prácticas dispares, especialmente ante la influencia de legislaciones extranjeras, la multiplicidad de fuentes jurídicas y la aparición de conflictos de leyes no previstos en la normativa nacional.

De igual modo, la falta de sistematización teórica en torno al contenido de trabajo del Registro —tanto en la doctrina como en la normativa— genera incertidumbre jurídica, afectando la calidad y uniformidad del servicio que se presta. Los escasos dictámenes de la Dirección General de Registros Públicos han orientado la práctica registral en casos concretos, pero sin constituir lineamientos de carácter general.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de determinar lineamientos claros que orienten el contenido de trabajo del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, partiendo de su especialidad, con vistas a uniformar su actuación, optimizar la eficiencia institucional y fortalecer la seguridad jurídica en beneficio de los ciudadanos.

- **Objetivo general:** Determinar los lineamientos que deben orientar el contenido de trabajo del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, atendiendo a su carácter especializado, para garantizar un servicio público de calidad y eficiencia.
- **Objetivos específicos:**
 1. Caracterizar jurídicamente y desde el punto de vista funcional el Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior.
 2. Analizar la especialidad de su contenido de trabajo, diferenciándolo de otros registros civiles y destacando su interrelación con las oficinas consulares cubanas.
 3. Identificar las principales problemáticas derivadas de la aplicación de legislaciones extranjeras y de la carencia de directrices específicas.
 4. Establecer los lineamientos fundamentales que deben guiar el contenido de trabajo del Registro y las entidades vinculadas, con el fin de garantizar uniformidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público registral.
- **Variables**

1. Contenido de trabajo del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior.
2. Calidad y eficiencia del servicio público registral.

- **Indicadores**

1. Conocimiento de la estructura, funciones y organización del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior.
2. Nivel de coordinación e interrelación entre el Registro y las entidades que intervienen en su contenido de trabajo.
3. Identificación de las dificultades operativas y normativas que afectan la inscripción de hechos y actos del estado civil.
4. Evaluación de la calidad y eficiencia del servicio que ofrece la oficina registral.
5. Fundamentación de la necesidad de lineamientos orientadores que contribuyan a una gestión uniforme, ágil y segura.

- **Métodos y técnicas de investigación**

Métodos empleados

1. Método exegético-analítico:

Se utilizará para examinar los fundamentos normativos, doctrinales y teóricos vinculados con la función registral civil, especialmente en lo concerniente al Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior. Este método permitirá interpretar el alcance y sentido de las disposiciones jurídicas aplicables —Código Civil, Ley del Registro del Estado Civil y su Reglamento, Código de las Familias y otras normas complementarias—, construyendo un basamento científico que sustente los lineamientos propuestos.

2. Método deductivo-inductivo:

La investigación parte del análisis general del sistema registral cubano y de la estructura organizativa del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior, para luego avanzar hacia aspectos más específicos como su contenido de trabajo, sus particularidades funcionales, las problemáticas detectadas y la formulación de los lineamientos orientadores que garanticen un servicio eficiente.

3. Método sistémico-estructural y funcional:

Se abordará el Registro como un subsistema especializado dentro del Derecho Registral cubano, compuesto por eslabones jurídicos, administrativos y técnicos interrelacionados. Este enfoque permitirá analizar sus componentes, funciones y relaciones internas, comprendiendo su dinámica institucional y su papel dentro del sistema de registros públicos nacionales.

Técnicas aplicadas

1. Análisis bibliográfico:

A través del estudio crítico de textos doctrinales, obras jurídicas nacionales y extranjeras, artículos académicos, tesis, publicaciones especializadas y documentos institucionales, con el fin de profundizar en la comprensión teórica del tema y sustentar los lineamientos propuestos.

2. Fichaje de información:

Técnica utilizada para la recopilación, organización y sistematización de la información obtenida de fuentes normativas, doctrinales y documentales, garantizando un manejo riguroso y ordenado del material investigativo.

En conclusión:

Este diseño de investigación responde al propósito de analizar la especialidad del Registro Civil de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior y determinar los lineamientos que deben orientar su contenido de trabajo, desde una visión teórico-práctica, para consolidar un servicio público registral más uniforme, ágil, transparente y seguro, en correspondencia con los principios del Estado socialista de derecho y justicia social proclamados en la Constitución de la República de Cuba.

• **Bibliografía**

Fuentes Doctrinales

1. Pérez Diz, Alejandro. (2019). La actividad registral civil en Cuba. Especial referencia al Reglamento de la Ley del Registro del Estado Civil. Revista de la Abogacía No. 62. 59-68
2. Pérez Diz, Alejandro. (2021). Apuntes para una reflexión sobre el procedimiento de subsanación de errores en el Registro del Estado Civil cubano. Revista Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 14. 924-943[Archivo PDF]. <https://revista-aji.com>

3. Proenza-Reyes, Malena y Rodríguez-Corría, Reinerio. Pasado, presente y futuro del Registro del Estado Civil en Cuba. Revista Santiago No.139. 54-69. [Archivo PDF]

Legislación Nacional

1. Constitución De La República, 10 de abril de 2019. Cuba.
2. Código Civil. Ley No. 59 de 1987. 16 de Julio de 1987. Cuba.
3. Código de las Familias. La Ley No. 156 de 2022. 25 de septiembre de 2022. Cuba.
4. Ley No.149/2022, De Protección de Datos Personales, de 25 de agosto de 2022. (GOC-2022-832-O90).
5. Ley No. 51/ 1985, Del Registro del Estado Civil, de 15 de julio de 1985. <http://www.sld.cu/sitios/prevemi>
6. Resolución No. 249, Reglamento de la Ley del Registro del Estado Civil, de 1 de diciembre de 2015. (GO_X_38_2015)
7. Resolución No. 215/ 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Anexo 12, Procedimiento para los registros de los actos y hechos del estado civil del ciudadano cubano y la realización de las transcripciones. [Archivo PDF]